



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. ("**Renta Corporación**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Renta Corporación, en ejercicio de la autorización conferida a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en Barcelona el día 10 de junio de 2009, bajo el punto decimosexto de su orden del día, ha acordado, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, aumentar el capital social en un importe nominal de dos millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y cuatro (2.247.274) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de dos millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y cuatro (2.247.274) nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas (el "**Aumento de Capital**"). El tipo de emisión de las nuevas acciones será de dos euros con veinte (2,20) céntimos de euro por acción, siendo el importe total efectivo de la emisión de cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil dos euros con ochenta (4.944.002,80) céntimos de euro.

El Aumento de Capital tiene por finalidad cumplir con el compromiso adquirido en el marco del proceso de refinanciación y reforzar la estructura de recursos propios de la Sociedad.

Se hace constar que se procederá a la amortización anticipada y reembolso al principal accionista y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, del importe correspondiente al principal del Préstamo Participativo que éste concedió en favor de la Sociedad con fecha 26 de mayo de 2009 más los intereses devengados hasta la fecha de su amortización. Asimismo, el principal accionista y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad se ha comprometido de forma irrevocable a suscribir su cuota parte en el Aumento de Capital durante el Periodo de Suscripción Preferente así como, en su caso, a suscribir durante el Periodo de Asignación Discrecional hasta un máximo de 950.203 Acciones de Asignación Discrecional.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración de Renta Corporación D. Ramchand Bhavnani Wadhmal, D. Blas Herrero Fernández, D. David Vila Balta, D. Carlos Tusquets Trías de Bes, D. César A. Gibernau Ausió, D. Juan Velayos Lluís y D.^a Esther Elisa Giménez Arribas (esta última exclusivamente en la proporción que corresponda a su participación directa en la Sociedad), así como el Secretario no consejero del Consejo de

Administración, D. Javier Carrasco Brugada, han indicado a la Sociedad su compromiso irrevocable de ejercitar los derechos de suscripción preferente de que puedan ser titulares como Accionistas Legitimados. Dicha suscripción se realizará en el Período de Suscripción Preferente.

Cada acción en circulación otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios once (11) derechos de suscripción preferente para suscribir una (1) acción nueva. Está previsto que los derechos de suscripción preferente se negocien en las bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

El período de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y comenzará el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente, así como aquellos inversores que los adquieran en el mercado, podrán solicitar la suscripción de un número de acciones adicional al que les correspondería por el ejercicio de sus derechos, para el supuesto de que, al término del Período de Suscripción Preferente, no se hubiera cubierto íntegramente el Aumento de Capital. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el Aumento de Capital, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre otros inversores.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones figuran en el documento de registro de acciones, en la nota sobre las acciones relativa al Aumento de Capital y en el resumen, que han quedado aprobados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en esta misma fecha. El documento de registro, la nota sobre las acciones relativa al Aumento de Capital y el resumen estarán a disposición del público en el domicilio social de Renta Corporación y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (www.rentacorporacion.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

En Barcelona, a 3 de diciembre de 2009

Renta Corporación Real Estate, S.A.
p.p.

D. Javier Carrasco Brugada
Secretario del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el documento de registro de acciones y en la nota sobre las acciones relativa al Aumento de Capital.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el Aumento de Capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

Ni el contenido de la página web de RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A., ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A., se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el documento de registro de acciones y la nota sobre las acciones relativa al Aumento de Capital y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí, salvo que resulte de aplicación alguna exención de registro de conformidad con la Ley del Mercado de Valores estadounidense o *United Securities Act* de 1933.

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. no tiene intención de registrar el Aumento de Capital en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.